

## TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROGRAMA “MÁS VIDA: ACELERANDO LA TELESALUD EN COLOMBIA”.

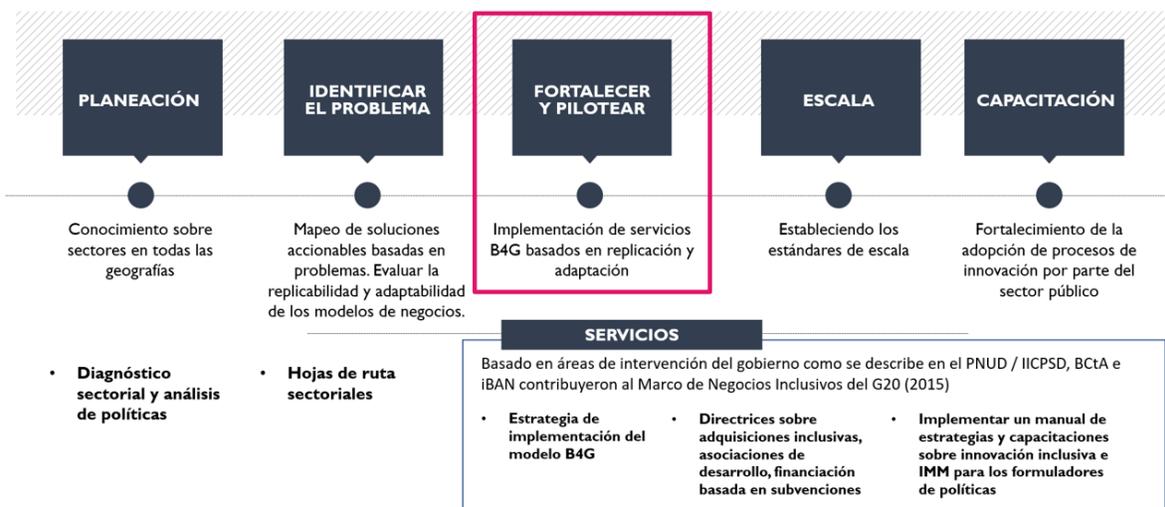
### I. EL CONTEXTO

La oficina de PNUD en Colombia, su iniciativa global BCtA (Business Call to Action) y MiLAB, el laboratorio Govtech de Colombia operado por iNNpuls Colombia, realizaron una alianza colaborativa con el fin de trabajar de manera conjunta en el lanzamiento y búsqueda de soluciones de un reto de innovación abierta sobre telesalud, utilizando la metodología “*Inclusive Innovation through Replication Journeys with Governments*”. La aplicación de esta metodología implementa un proceso de acompañamiento para el sector público y resolución de sus desafíos a través de la adaptación y el fortalecimiento de negocios inclusivos, que han sido probados en el mercado y que buscan beneficiar a las poblaciones más vulnerables de Colombia y aportar en el cumplimiento de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

Para la implementación de la estrategia en Colombia, BCtA y el PNUD priorizaron cuatro sectores de aplicación que son: telesalud, agritech, conectividad y desarrollo de habilidades. Para el caso, se definió el sector de *telesalud* debido a su importancia en la coyuntura causada por el Covid-19 y la necesidad de seguir avanzando en su consolidación, así como mejora en la calidad y cobertura en la prestación de este servicio en el país.

Gráfico 1: Innovation Journey BCtA

## METODOLOGÍA



Elaborado por: Business Call to Action - BCtA

Gráfico 2: Piloting - BCtA



Elaborado por: Business Call to Action - BCtA

Para entender el contexto actual del estado de la telesalud en el país e identificar las principales necesidades en la prestación del servicio, se realizó un estudio de campo con la consultora Háptica, que identifica como principales resultados la efectividad de la telemedicina en la reducción de costos y tiempos de atención; la facilidad de acceso al servicio ya que reduce costos de desplazamiento y tiempo de la consulta; incremento en la productividad de los especialistas, promoción de la medicina preventiva en la población y contribución en la disminución de las barreras de acceso a la salud, particularmente de la población vulnerable y que hace parte de la base de la pirámide poblacional.

Además, de este análisis resultan varias consideraciones alrededor de la caracterización del reto que son:

- El 90% de los hogares colombianos, equivalente a 14.4 millones de familias y 43.3 millones de personas a 2019, tenían ingresos inferiores a \$4 (CUATRO) millones COP mensuales, lo cual los cataloga como población BoP (Base de la Pirámide) y por ende, ejercen una alta demanda por servicios de telemedicina.
- En el país, la totalidad de personas que hacen parte del régimen subsidiado se caracterizan como población BoP (Base de la Pirámide). Sin embargo, para el régimen contributivo, sólo las personas que devengan menos de \$900.000 COP mensuales hacen parte de este segmento poblacional.
- El 80% de la población que vive en las zonas rurales del país hacen parte del régimen subsidiado y por ende, son población BoP (Base de la Pirámide). El análisis evidencia que este segmento poblacional no solicita atención en salud por falta de recursos económicos o que cuando lo hacen, experimentan dificultades en la continuidad de las consultas o en remisiones a especialistas. Por ende, las herramientas de telemedicina pueden ser de utilidad para facilitar el acceso a los servicios, realizar remisiones de manera más efectiva o aumentar el seguimiento en casos de enfermedades crónicas.
- Se evidencia que las farmacias y droguerías son sitios altamente frecuentados por las familias de menores ingresos para realizar compras y en ocasiones consultas en salud. Por ende, es de valor tener en cuenta estos negocios y considerar incluirlos en servicios de telemedicina

- La Ley 1419 de 2010 promueve la educación en telemedicina en las diferentes instituciones médicas del país. Sin embargo, se identifica la necesidad de mejorar la capacitación y preparación de los médicos y demás personal de salud, especialmente en zonas rurales, para ofrecer mejores servicios a través de la telemedicina.
- Importancia de tener en cuenta las limitaciones que puedan existir en acceso a internet en las zonas rurales o ausencia de celulares inteligentes de esta población.

Este análisis y un acercamiento realizado con el Ministerio de Salud y Protección Social, ente rector y ejecutor del Plan Nacional de Telesalud muestran avances en el desarrollo de las empresas de esta área durante los últimos años y fortalecimiento durante los últimos meses a causa del Covid-19. Sin embargo, el análisis también resalta la necesidad de mejorar la calidad y expandir la cobertura en la prestación de servicios de telesalud, especialmente en zonas rurales y alejadas. Por ende, el objetivo de esta alianza es aportar a la resolución de un reto en telesalud a través del fortalecimiento de empresas y soluciones del sector.

## 2. EL RETO

¿Cómo se puede ampliar la capacidad de atención en servicios de telesalud, implementando herramientas de autodiagnóstico y atención virtual que mejoren el acceso a los servicios médicos generales, y específicos de pre-natalidad, natalidad y post-natalidad, de personas en zonas rurales, indígenas y con discapacidad?

## 3. OBJETO DE LA INVITACIÓN, REQUISITOS PARA LOS SOLUCIONADORES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Este programa busca seleccionar soluciones tecnológicas que cumplan con las siguientes características:

- a) Ser una empresa constituida en Colombia, con al menos 2 años de existencia.
- b) Poseer una herramienta o solución de Telesalud probada en el mercado y con un grupo activo de clientes.
- c) Nivel de maduración de la solución: Generando sus primeros ingresos o con validación en el mercado a través de ventas.
- d) Tener un potencial de impacto social y económico en la población BoP (base de la pirámide) del país.
- e) Registrar el emprendimiento o solución en la plataforma de Business Call to Action (BCtA), el link respectivo se encuentra en: <https://www.businesscalltoaction.org/>

Los seleccionados participarán en el programa de fortalecimiento donde recibirán un entrenamiento de 32 horas sobre modelos de negocio B2G, enfoque de negocio para atención a población que hace parte de la base de la pirámide, manejo de impacto y propiedad intelectual y seguridad de datos, así como la participación en un espacio de Speed Dating con empresas y entidades públicas del sector salud.

## 4. ¿CÓMO PUEDO PARTICIPAR?

Diligenciando en su totalidad el formulario de registro en la plataforma de Business Call to Action (BCtA), disponible en el siguiente enlace: <https://www.businesscalltoaction.org/>

En el campo del formulario correspondiente, se debe incluir un video de máximo 4 minutos donde se presente con claridad la propuesta de valor de la empresa y la solución y cómo se encuentra relacionada con el reto objeto de esta convocatoria.

Aunque no es un requisito, recomendamos como valor agregado el envío de una carta de nominación de un tercero (como una aceleradora, fondo de impacto, organización internacional, banco de desarrollo o un gobierno), que pueda validar el trabajo y el impacto de la organización y solución.

## 5. BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS SELECCIONADAS

- Acceso al programa de capacitación y fortalecimiento *'Inclusive Innovation through Replication Journeys with Governments'* de BCTa, el cual incluye: 17 sesiones para cada una de las soluciones seleccionadas, entre las que se encuentran conferencias, talleres y sesiones de mentorías, para un total de 32 horas de acompañamiento sobre modelos de B2G (Business to Government), enfoque de negocio para atención a población que hace parte de la base de la pirámide, manejo de impacto, alternativas de financiamiento y propiedad intelectual y seguridad de datos.
- Eventos de networking y participación en un (1) speed dating que permita relacionarse con entidades públicas que puedan crear oportunidades de contratación o escalamiento de la solución propuesta.
- Entrega de licencias de Stive.ai otorgadas por Innpulsa Colombia, la cual utiliza inteligencia artificial para ayudar a las empresas a proyectar estrategias de negocio en minutos. Se actualiza constantemente con información del mercado y de expertos para dar información actualizada a los emprendedores de su entorno competitivo y permitir a cualquier negocio realizar las mejores estrategias y crecer.
- Hacer parte de la primera comunidad Govtech de Colombia gestionada por MiLAB, la cual les habilitará acceso a eventos y actividades de este ecosistema. Además, recibirán de primera mano los retos lanzados por el laboratorio para su conexión con las distintas entidades públicas atendidas.
- Visibilidad de las soluciones seleccionadas en la vitrina virtual de MiLAB, espacio que reúne soluciones tecnológicas con capacidad de generar valor público, provenientes de Startups, Scaleups y Pymes colombianas, para facilitar su conexión con potenciales interesados.

## 6. COMPROMISOS QUE ASUME EL SOLUCIONADOR AL POSTULARSE

- a) Contar con disponibilidad de tiempo de acuerdo con el cronograma fijado en estos términos y condiciones para hacer parte del programa en caso de resultar seleccionado.
- b) Suscribir la carta de compromiso que le será enviada en caso de resultar seleccionado, diligenciando los campos de acuerdo con la información de su solución.
- c) Disponer de una persona como punto de contacto para atender los requerimientos del programa durante la duración de este.
- d) Garantizar la participación del equipo de trabajo para asistir a las actividades relacionadas en el programa, en caso de ser seleccionado.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las soluciones seleccionadas para participar en el programa serán elegidas acorde a los siguientes criterios:

- a) **Relevancia:** Relevancia de la solución para la resolución del reto y atención en tele salud a la población objetivo, BoP en el país (base de la pirámide). Los resultados esperados de la solución deben ser alcanzables y coherentes con los objetivos propuestos. El costo – beneficio de la solución es coherente con la población objetivo. La solución es impulsada por tecnología.
- b) **Potencial de escalabilidad:** La solución es escalable a nivel nacional, regional o intersectorial. Identificación del potencial de la solución para ser integrada en el gobierno.
- c) **Características de la empresa:** Identificación de ventaja competitiva de la empresa y capacidad del equipo de trabajo para posicionar y escalar la solución (equipo, recursos, modelo de negocio). La solución cuenta con un equipo interdisciplinario con el conocimiento y experiencia, capaz de desarrollar e implementar la propuesta de valor y modelo de negocio planteado. El número de años de existencia de la empresa y el número de clientes que sirve. Posibilidad de la empresa de haber sido referida por otra organización como incubadoras, aceleradoras, inversionistas, fondos de impacto, organizaciones internacionales, bancos de desarrollo o gobiernos.

Se calculará el puntaje total de las aplicaciones sobre la siguiente tabla de evaluación.

- Los criterios de evaluación se subdividen en secciones y subsecciones. Cada subelemento se puntúa entre 1 y 5, de la siguiente manera: 1 = Muy bajo, 2 = Bajo, 3 = Satisfactorio, 4 = Bueno, 5 = Muy bueno. El valor total de cada categoría es calculado después de multiplicar el coeficiente por el valor correspondiente de cada criterio.
- Las soluciones con el mayor puntaje total serán seleccionadas.

### ***Criterios de evaluación para el formulario de postulación completo***

<b>Criterios</b>	<b>Coeficiente</b>	<b>Nota Máxima</b>
<b>I. Relevancia</b>		<b>270</b>
I.1 ¿En qué medida la solución mejora el acceso a los servicios médicos generales?	10	50
I.2 ¿En qué medida la solución mejora el acceso a los servicios médicos de pre-natalidad, natalidad y post-natalidad con énfasis en bebés prematuros (canguro)?	7	35
I.3 ¿En qué medida la solución es relevante para la población objetiva?	7	35
I.4 ¿En qué medida la empresa tiene una misión y un modelo de negocio impulsado por el impacto, con el potencial de contribuir de manera integrada al logro de por lo menos un ODS?	5	25



1.5 ¿En qué medida la solución cuenta con una tecnología aplicada a salud?	10	50
1.6 ¿La solución cuenta con un modelo de negocio o un proceso innovador con una ventaja competitiva? (Por ejemplo. Propiedad intelectual, propuesta de venta única y clara, factor de distinción).	10	50
1.7 ¿En qué medida la solución integra un enfoque de género?	5	25
<b>2. Potencial de Escalabilidad</b>		<b>175</b>
2.1 ¿En qué medida la solución es escalable a nivel nacional, regional o intersectorial?	10	50
2.2 ¿En qué medida se puede integrar la solución con los servicios prestados por el gobierno?	15	75
2.3 ¿La solución tiene una cultura de gestión de impacto?	10	50
<b>3. Empresa</b>		<b>185</b>
3.1 ¿Durante cuánto tiempo la empresa testó la solución?	10	50
3.2 ¿Cuántos clientes está atendiendo la empresa?	5	25
3.3 ¿En qué medida la empresa cuenta con un equipo interdisciplinario con el conocimiento y experiencia capaz de desarrollar y escalar la propuesta de valor y modelo de negocio planteado?	7	35
3.4 ¿La empresa ha sido referida por otra organización relevante? Esto incluye incubadoras, aceleradoras, inversionistas, fondos de impacto, organizaciones internacionales, bancos de desarrollo o gobiernos	15	75
<b>Total</b>		<b>630</b>

## 8. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA (2022)

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
Apertura de la convocatoria	Inicio recepción de postulaciones.	17 de diciembre
Cierre de la convocatoria	Cierre de convocatoria y recopilación de postulaciones.	21 de enero

Evaluación de soluciones postuladas	Filtro y selección de soluciones por parte de BCtA, PNUD Colombia e iNNpulsas Colombia.	24 de enero – 31 de enero
Notificación a soluciones seleccionadas y formalización de la participación en el programa	Notificación a todas las empresas que participaron y formalización de la participación en el programa con soluciones seleccionadas a través de la firma de una carta de compromiso.	1 y 4 de febrero
Evento de apertura del programa	Realización de evento presencial con la participación de los aliados y las soluciones seleccionadas.	10 de febrero
Ejecución de programa de acompañamiento	Desarrollo de conferencias, talleres y sesiones de mentoría acorde a la metodología de <i>Inclusive Innovation Journey</i> .	10 de febrero – 8 de abril
Speed Dating	Realización de espacio para generar conexiones de valor con empresas y entidades públicas del sector salud interesadas en soluciones de telemedicina.	Mayo

\* El cronograma puede estar sujeto a cambios.

\*\* Las propuestas que no reúnan los requisitos o que contengan información inexacta, incompleta o no verídica, no serán consideradas. Una vez finalizada esta revisión, los participantes serán notificados de la decisión de continuidad o no en el proceso. BCtA, PNUD e iNNpulsas Colombia, se reservarán el derecho de declarar si una postulación es habilitada o no, sin que esto requiera explicación. En consecuencia, los solucionadores al aceptar los presentes términos y condiciones aceptan la decisión que se emita oficialmente en cualquier etapa del programa y renuncian a cualquier reclamación por este concepto.

## 9. PROPIEDAD INTELECTUAL

PNUD, BCtA e iNNpulsas Colombia, no tendrán responsabilidad ni propiedad sobre soluciones que se generen durante el programa.

Las organizaciones involucradas reconocerán y respetarán plenamente los derechos de propiedad intelectual sobre las creaciones desarrolladas por los solucionadores de forma previa a su registro y postulación. Con la presentación de las propuestas, el solucionador declara y certifica que las propuestas presentadas no vulneran derechos de propiedad intelectual de terceros; particularmente, pero sin limitarse a derechos de autor y propiedad industrial.

Así mismo, el solucionador manifiesta que no ha cedido o transferido sus derechos de Propiedad Intelectual o limitado su propiedad sobre la propuesta presentada de cualquier manera antes de ponerla en conocimiento del programa.

Salvo autorización expresa y escrita, está prohibido el uso de la identidad corporativa de PNUD, BCtA e iNNpulsas Colombia por parte de los solucionadores. Todos los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos desarrollados por PNUD, BCtA e iNNpulsas Colombia para la ejecución del programa pertenecerán a esta entidad, requiriendo así autorización escrita para cualquier uso distinto a los previstos en los términos y condiciones.

Con su postulación a la presente convocatoria, los solucionadores otorgan el derecho a PNUD, BCtA e iNNpulsas Colombia; pero no la obligación de usar su nombre e identidad corporativa para actividades de difusión y comunicaciones incluso después de finalizar el programa.

## **10. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA Y CONFIDENCIALIDAD**

Con la postulación al programa Más vida: acelerando la Telesalud en Colombia, los solucionadores aceptan que por regla general la información compartida por ellas, PNUD, BCtA e iNNpulsas Colombia, y los demás actores durante la ejecución del Programa será considerada información NO CONFIDENCIAL o PÚBLICA.

Al respecto, los solucionadores otorgan el derecho a PNUD, BCtA e iNNpulsas Colombia; o a cualquier tercero designado por estas entidades para apoyar la ejecución del programa, de usar el nombre, la identidad corporativa, y la información entregada durante la ejecución del programa (“la información”), sin lugar a pagos o retribuciones, para los fines propios del mismo, incluyendo las siguientes actividades:

1. Usar la información para ejecutar el programa en todas sus fases, lo que incluye, pero no se limita a la autorización para recolectarla, almacenarla, modificarla, reproducirla y gestionarla.
2. Compartir con terceros la información en cualquier actividad relacionada con el desarrollo, ejecución y difusión del programa incluso de forma posterior a su terminación.

Eventualmente, cuando los solucionadores conozcan información confidencial compartida por PNUD, BCtA e iNNpulsas Colombia u otros actores del programa, se comprometen a no usarla, reproducirla o divulgar, exceptuando los usos autorizados en el momento de la divulgación que en todo caso será previa y escrita.

## **11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En relación con aquella información correspondiente a datos personales; distinta de la información corporativa a que hace referencia el anterior numeral de los presentes términos y condiciones, los solucionadores se comprometen a obtener la autorización de sus representantes, trabajadores, funcionarios, contratistas, o personal vinculado para el tratamiento que de sus datos personales deba adelantar PNUD, BCtA e iNNpulsas Colombia; o cualquier tercero asignado por estas entidades para apoyar la ejecución del programa; incluyendo las acciones de recopilar, almacenar, gestionar, reproducir, compartir, entre otras.

En virtud del presente documento de términos y condiciones del programa, se entenderá que dicha autorización ha sido obtenida de forma previa a la postulación, entendiéndose que, en su defecto el solucionador asumirá la responsabilidad derivada de dicha omisión.

Sin perjuicio de lo anterior, también se entenderá que los titulares de la información personal podrán ejercer los derechos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, incluyendo:

(i) conocerlos, actualizarlos, y rectificarlos, (ii) solicitar prueba de la autorización, (iii) saber cómo han sido utilizados, (iv), presentar solicitudes a la Superintendencia de Industria y Comercio, (v) revocar la autorización y (vi) acceder a ellos en cualquier momento, por medio de solicitud formal enviada a los correos electrónicos [bcta@undp.org](mailto:bcta@undp.org) e [info@innpulsacolombia.com](mailto:info@innpulsacolombia.com)

## 12. INEXISTENCIA DE OFERTA COMERCIAL

El presente documento, y los demás documentos del programa no constituyen una invitación a ofertar, una oferta comercial o propuesta de negocio de cualquier naturaleza. Por el contrario, su naturaleza corresponde a la descripción de las condiciones bajo las cuales PNUD, BCtA e INNpulsas Colombia ejecutarán el programa “Más vida: acelerando la Telesalud en Colombia”.

## 13. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AL PROGRAMA

El envío de la postulación a través del formulario digital formalizará la postulación al programa, e implica su plena aceptación de los términos y condiciones.

## 14. FORMULACIÓN Y RESPUESTA A INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas de los solucionadores, relacionadas con los presentes términos y condiciones, deberán ser presentadas al correo electrónico: [pedro.cortez@undp.org](mailto:pedro.cortez@undp.org) y [natalia.gutierrez@innpulsacolombia.com](mailto:natalia.gutierrez@innpulsacolombia.com) indicando en el asunto “Postulación Más Vida - [nombre de la empresa]”.

## 15. LEY APLICABLE

Estos términos y condiciones serán interpretados y ejecutados exclusivamente de acuerdo a las leyes de la República de Colombia, sin perjuicio de las provisiones sobre conflicto de leyes de cualquier país.

## 16. GLOSARIO

**Govtech:** Se propone entender el concepto como un ecosistema dentro del ecosistema de Innovación Pública, donde actores comerciales y sociales crean o utilizan tecnologías emergentes con el fin de resolver retos o desafíos públicos. Si bien las iniciativas del ecosistema GovTech pueden venir de todo tipo de organizaciones, primordialmente se espera que vengan de las startups por su naturaleza dinámica y en búsqueda de un alto y rápido crecimiento y escalabilidad. Se propone denominar a estas startups como startups Govtech o SGTs (CAF, 2019).

**Modelo de negocio B2G (Business to Government):** Modelo de negocio especializado en empresas que prestan servicios, venden bienes o intercambian información a entidades de gobierno a través del uso de internet o de alguna plataforma de administración pública.

**Negocios inclusivos:** Los negocios inclusivos son una iniciativa empresarial económicamente rentable, ambiental y socialmente responsable, de mutuo beneficio para el sector empresarial y las comunidades de bajos ingresos que mejora su calidad de vida y garantiza la sostenibilidad del negocio. Además, aportan a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible):** Son 17 objetivos de desarrollo sostenible y objetivos mundiales adoptados por los estados miembros de las Naciones Unidas en el marco de la

agenda 2030 para mitigar la pobreza, proteger el planeta y promover la prosperidad y paz alrededor del mundo.

**Población BoP (Base de la Pirámide):** Hace referencia a los dos tercios ( $\frac{2}{3}$ ) más pobres de la pirámide poblacional mundial, que se compone de un grupo de más de 4.000 millones de personas que viven en pobreza, con ingresos diarios entre \$1 y \$4 USD que equivale a un ingreso menor a los \$1500 USD al año.

**Telesalud:** Es el uso de las tecnologías digitales de información y comunicación, como las computadoras y los dispositivos móviles, para acceder a los servicios de atención médica a distancia y gestionar la atención de la salud. Estas pueden ser tecnologías que utilizas desde tu casa o que el médico utiliza para mejorar o apoyar los servicios de atención médica.